

PRIMAGRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: PRIMAGRO S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 556/07) se procede a realizar la siguiente publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550.

Integrantes de la Sociedad: Nanci María Primo, D.N.I. N° 20.140.755, CUIT N° 2720140755-4, nacida el día 25/01/1968, domiciliada en la calle Belgrano N° 0130 de la ciudad de San Carlos Centro, de profesión empleada, de estado civil casada; Mónica María Primo, D.N.I. N° 23.071.820, CUIT N° 27-23071820-8, nacida el día 01/01/1973, domiciliada en la calle Rivadavia N° 0040 de la ciudad de San Carlos Centro, de profesión empleada, de estado civil casada; y Alina María Primo, D.N.I. N° 24.688.670, CUIT N° 27-24688670-4, nacida el día 19/01/1976, domiciliada en la calle Rivadavia N° 0050 de la ciudad de San Carlos Centro, de profesión empleada, de estado civil casada.

Fecha Instrumento de constitución: 15 de Junio 2007.

Razón social: PRIMAGRO S.R.L.

Domicilio: Belgrano 0130 de San Carlos Centro.

Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Los contratantes deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada dentro de los límites y alcances que prevé la ley 19.550, sus complementarias y modificatorias, la que tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: Cultivos agrícolas, cría e invernada de ganado bovino y producción de leche. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad legal para realizar y concertar actos jurídicos y contratos de administración y disposición y para ejercitar toda clase de acciones, sin más límites que los que resulten de la ley o del presente Contrato.

Capital Social: El capital social inicial se conformará con Pesos noventa mil (\$ 90.000) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, integrándose en forma total en el momento de la firma del presente y de la siguiente manera: a) Nancy María Primo suscribe treinta mil (30.000) cuotas societarias, b) Alina María Primo suscribe treinta mil (30.000) cuotas societarias, y c) Mónica María Primo suscribe treinta mil (30.000) cuotas societarias, quedando en consecuencia, suscripta la totalidad inicial del capital de esta sociedad.

Administración, uso de la firma y representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de la señora Nanci María Primo, D.N.I. N° 20.140.755, a quién se la inviste como Socio Gerente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 5 de julio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 353037Ag. 10

LA TURQUINA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "LA TURQUINA S.A. s/Modificación Art. 3°" (Expte. N° Folio Año 2007), se ha ordenado la publicación de lo siguiente: Que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de junio del año 2007 se resolvió la Reforma del Art. 3 de los Estatutos Sociales (Modificación Objeto Social); quedando el mismo redactado de la siguiente forma: Artículo 3°: "Tiene por objeto la explotación de las siguientes actividades: a) la agricultura de cereales, granos oleaginosos, pasturas, frutales, legumbres, forrajes, forestal (y frutos que resultan del cultivo de la tierra) en establecimientos rurales propios o de terceros; b) la cría, invernación, engorde, mestización de ganado mayor y menor y la explotación de tambos; c) fraccionamiento y comercialización de los productos de la actividad agrícola y pecuaria; d) el acopio y transportes por medios terrestres y fluviales de cereales, oleaginosos, forrajes, legumbres, productos forestales y ganado; e) arrendamiento, compra-venta y división de inmuebles rurales y urbanos; f) actividades financieras: podrá gestionar créditos y realizar todo tipo de operaciones financieras legalmente admitidas, sin concurrir al concurso del ahorro público, con fondos propios a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realiza, pudiendo operar en los mercados de valores mobiliarios y de títulos valores en todo tipo de operaciones no prohibidas. Asimismo podrá la Sociedad prestar fianzas, avales, hipotecas y otro tipo de garantías a título oneroso. A este fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatuto". Que se publica a sus efectos por término de ley. Santa Fe, 6 de agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15□4176□Ag. 10

BULONFIX S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram. Por Resolución de fecha 03/08/2007, Expediente N° 273/07, Legajo N° 1934 del 24/07/07, se ordena la publicación de edictos por Inscripción del Contrato Social de BulonFix S.R.L.

1) Integrantes de la Sociedad: Cacciurri, Aldo Marcelo, argentino, nacido el once de junio de 1963, con D.N.I. N° 16.227.912, de estado civil casado en primeras nupcias con Ramonda, Marta Marisa, con domicilio en calle Libertad N° 360 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión ingeniero; Espejo, Leonardo Jorge, argentino, nacido el 9 de febrero de 1971, con D.N.I. N° 21.898.818, de estado civil soltero, con domicilio en calle Colón N° 1451 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión comerciante y Gurrea, Pablo Andrés, argentino, nacido el ocho de septiembre de 1972, con D.N.I. N° 22.704.114, de estado casado en primeras nupcias con José, Natalia Luján, con domicilio en calle Castelli N° 225 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión comerciante.

2) Fecha del Contrato Social: 10 de Julio de 2007.

3) Razón Social: La sociedad girará bajo la denominación de BulonFix S.R.L.

4) Domicilio: Lisandro de la Torre N° 426 de la Ciudad de Venado Tuerto.

5) Plazo de Duración: Veinte (20) años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, representación y consignación de: a) Artículos de ferretería en general, bulones, materiales y componentes eléctricos y electrónicos; b) Herrajes y Accesorios para muebles y obras; c) Caños y Accesorios para gas, agua e instalaciones hidráulicas y neumáticas; d) Materiales para la construcción en general y e) Equipos, Maquinarias y Herramientas destinadas a los sectores de la industria en general, el sector agropecuario y agroindustrial y al sector de consumo hogareño en general, como así también sus insumos, repuestos y accesorios para su utilización; y b) De Importación y Exportación: De acuerdo con las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de a) Artículos de ferretería, bulones, materiales y componentes eléctricos y electrónicos; b) Herrajes y accesorios de muebles y obras; c) Caños y accesorios para gas y agua e instalaciones hidráulicas y neumáticas y d) Materiales para la construcción en general y e) Equipos, maquinarias y herramientas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Cacciurri, Aldo Marcelo suscribe Seis Mil Cuatrocientas (6.400) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea, la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 64.000); Espejo, Leonardo Jorge suscribe Mil Ochocientas (1.800) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea, la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000) y Gurrea, Pablo Andrés, suscribe Mil Ochocientas (1.800) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea, la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

8) Administración: Cacciurri, Aldo Marcelo, argentino, nacido el once de junio de 1963, con D.N.I. N° 16.227.912, de estado civil casado en primeras nupcias con Ramonda, Marta Marisa, con domicilio en calle Libertad N° 360 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión ingeniero, quien actuará como Gerente.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Cesión de Cuotas: Entre los Socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. A Terceros: Las cesiones que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19550 en su Art. N° 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. Procedimiento de Cesión o Transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de comprar en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, las condiciones de la cesión, el precio y la forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualesquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el

Art. N° 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en este estado. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno.

12) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 139□3937□Ag. 10

LOYÜN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaria del Dr. Federico Bertram, conforme al Art. 10 de la Ley Nro. 19.550 y según Resolución del día 3 de agosto de 2007 se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Integrantes de la sociedad: Guillermo Santiago Pace, de apellido materno Nuñez, argentino, nacido el 16 de noviembre del año de 1970 D.N.I. Nro. 21.936.553, de profesión ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Sonia Rosa Ferrero, domiciliado en calle López y Planes Nro. 378 y el señor Gustavo Alberto Pace, de apellido materno Stabile, argentino, nacido el 20 de enero de 1971, D.N.I. Nro. 21.936.561, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Belgrano Nro. 639, ambos de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 23 de julio de 2007.

3) Denominación de la sociedad: "LOYÜN S.R.L.".

4) Domicilio de la sociedad: López y Planes Nro. 378, Murphy, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: El asesoramiento técnico agropecuario y servicio de laboratorio de análisis de suelo, semillas y agua.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio Guillermo Santiago Pace suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital, o sea \$ 25.000 (veinticinco mil) pesos y el señor Gustavo Alberto Pace suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital, o sea \$ 25.000 (veinticinco mil) pesos. La integración se efectúa por el 25% del total suscripto en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años también en efectivo, según lo dispuesto por el Art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales.

8) Organo de administración y fiscalización: La administración estará a cargo del señor Guillermo Santiago Pace, D.N.I. Nro. 21.936.553 quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta

del contrato social. La Fiscalización será ejercida por todos los socios.

9) Representación legal: Estará a cargo del gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, de 3 de Agosto de 2007.

\$ 25,50□3920□Ag. 10

VILLENEUVE GROUP S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

1) Designación directores e integración Directorio: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales y conforme a lo resuelto en el Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 2 del 25 de Setiembre de 2006; cargos y funciones que fueran aceptadas y designadas según el Acta de Directorio Nro. 10 del 1 de Octubre de 2006; se ha designado como Directores de: "VILLENEUVE GROUP S.A." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en "Estatutos", al tomo: 85, folio 9861 y Nro. 446, el 23 de Septiembre de 2004; con sede social en calle Salta 747, de Roldán, departamento San Lorenzo provincia de Santa Fe; a los señores: Raúl Cirilo Soliani, nacido el 07 de Enero de 1945, L.E. Nro. 6.299.601 y Néstor Ariel Bonfante, nacido el 17 de Marzo de 1966, D.N.I. Nro. 17.401.274, desempeñándose, el primero, como Presidente del Directorio y el restante como Director Titular y a los Sres. Ernesto Marcelo Mihlager y Edith Graciela Fogliatti como Directores Suplentes;

2) Domicilios especiales en la República: A los efectos legales pertinentes los Directores fijan domicilios especiales en calle Salta 757 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe;

3) Sede social: La sede social queda establecida en calle Salta 757 de la localidad de Roldán, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

\$ 33□3935□Ag. 10

SANTIAGO TIBALDO E HIJOS S.R.L.

RECONDUCCION DE LA SOCIEDAD

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que según la Reunión de Socio de fecha 10/04/2007 se ha dispuesto la reconducción de la Sociedad SANTIAGO TIBALDO E HIJOS S.R.L. A tal fin se transcribe el Acta de Reunión en forma integra: En la localidad de Llambi Campbell, a los 10 días del mes de abril de 2007, siendo las 21.00 hs. en domicilio de su sede social, y estando presentes los Sres. Medina Laura Raquel, Medina Oscar Ramón, Tibaldo Aldo Gerardo, Tibaldo Anselmo Rafael, Tibaldo Claudio Octavio, Tibaldo Edelmiro Angel, Tibaldo Gustavo César, Tibaldo Ismael Santiago, Tibaldo Julio César, Tibaldo Marcos Pedro, Tibaldo Marta Redentea, Tibaldo Narciso Cleto, Tibaldo Otilia Inés, Tibaldo Patricia Raquel y Tibaldo Rosa Zulema, todos socios de Santiago Tibaldo e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, deciden dar inicio a la presente reunión a fin de tratar el siguiente orden del día. 1. Asistencia a la reunión de socios. 2.-

Reconducción de la Sociedad. 3.- Otorgamiento de mandato a profesional competente para la inscripción de la Reconducción de la Sociedad. Respecto al punto primero, el Socio Gustavo César Tibaldo hace saber que se encuentran presentes la totalidad de los Socios de la Sociedad. Acto seguido, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y toma la palabra el Socio Edelmiro Angel Tibaldo manifestando a los presentes que conforme al Art. 3ero. del contrato social, la duración de la Sociedad estaba establecida hasta el día 1 de diciembre de 2006 y que dicho plazo se ha vencido; que en consecuencia y de acuerdo con lo establecido por el art. 95 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, para continuar con el giro de la Sociedad, se toma necesario que en forma unánime, los socios manifiesten su voluntad de reconducir la misma y en caso de así decidirlo, establecer para ello un nuevo plazo de duración. Luego de un intercambio de ideas y habiéndose instruido a los socios al respecto, se vota y decide en forma unánime reconducir la sociedad Santiago e Hijos S.R.L. por el plazo de veinte años contados a partir de que se inscriba la reconducción en el Registro Público de Comercio. Respecto al tercer punto del orden del día establecido, también por unanimidad, los socios otorgan suficiente mandato a los Dres. Luis Dionisio Bruna y Martín Bruna para que en forma conjunta y/o indistinta, y/o uno en sustitución de otra, procedan a suscribir toda la documentación que resultare necesaria para inscribir la reconducción de la Sociedad por ante el Registro Público de Comercio. Conforme lo resuelto, y fundado en lo hasta aquí expresado, se dispone modificar el artículo Tercero del contrato social de Santiago Tibaldo e Hijos S.R.L. el que habrá de quedar redactado de la siguiente forma: Tercero: Duración. La duración de la Sociedad se fija en veinte años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. No siendo para más, se da por concluida la presente reunión de socios en el día de la fecha firmando los presentes al pie, en prueba de conformidad y declarando que lo transcripto en este acta es fiel expresión de su voluntad. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.). Santa Fe, 2 de Agosto de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 45□3874□Ag. 10

UNIVERSAL REPUESTOS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Alejandro Mario Salcedo, argentino, D.N.I. 23.162.704, nacido el 01 de diciembre de 1972, casado en primeras nupcias con Soraya María Concepción Nicolini, con domicilio en calle Bolivia 2550 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario y Soraya María Concepción Nicolini, argentina, D.N.I. 22.282.162, nacida el 01 de Junio de 1972, casada en primeras nupcias con Alejandro Mario Salcedo, con domicilio en calle Falucho 1134 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión empresaria.
2. Lugar y fecha de constitución: San Lorenzo, 19 de Julio de 2007.
3. Denominación: "Universal Repuestos S.R.L."
4. Domicilio Social: calle ruta 11 N° 1249 Puerto Gral. San Martín.
5. Objeto Social: Venta de repuestos de camiones y acoplados.
6. Plazo de duración: 10 (diez) años.
7. Capital Social: \$ 20.000 (pesos veinte mil).

8. Administración y fiscalización: la administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no y la fiscalización a cargo de todos los socios.

9. Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la denominación social y con el aditamento "sociogerente" o "gerente", según el caso.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

\$ 183808 Ag. 10

SELECT DISTRIBUTION S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: José Nicolás Sauan, de Nacionalidad Argentina, nacido el 05/09/1971, de Profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Soledad Fidondo, con domicilio en la calle Urquiza Nro. 2329 PB. de la ciudad de Rosario con Documento de Identidad Nro. 22.400.537; Stella Maris Khayat de Nacionalidad Argentina, nacida el 09/08/1951, de Profesión Comerciante, de estado civil Viuda, con domicilio en calle Bv. Oroño Nro. 1172 Piso 5° de la ciudad de Rosario, con Libreta Cívica Nro. 6.524.889

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 30 de Julio de 2007

3) Denominación: SELECT DISTRIBUTION S.R.L.

4) Domicilio: Urquiza Nro. 2329 PB. de Rosario.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por Cuenta Propia o de Terceros, o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta, permuta y consignación de Artículos Textiles, Deportivos, de Marroquinería y Calzado de todo tipo, ya sean nacionales o importados y toda otra clase de elementos, insumos y materias primas relacionadas con el Objeto Social. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su Objeto.

6) Plazo de Duración: Treinta (30) Años

7) Capital Social: \$ 40.000.

8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Administración: Estará a cargo de José Nicolas Sauan, Socio Gerente.

9) Organización de la Representación Legal: A cargo del socio Gerente: José Nicolás Sauan.

10) Cierre de Ejercicio: El 31/12 de cada año.

\$ 223820 Ag. 10

CENTER GAS S.R.L.

CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha decretado en fecha 13 de junio de 2007 la publicación del Contrato de Constitución, dentro del Expte. N° 1914/07.

Socios: NILDA SCARPECCI, argentina, comerciante, nacida el 29 de marzo de 1953, D.N.I. N° 10.922.204, estado civil casada en primeras nupcias con Norberto José Vicente y NORBERTO JOSE VICENTE, argentino, D.N.I. N° 7.685.318, casado en primeras nupcias con Nilda Scarpecci, nacido el 19 de noviembre de 1949, comerciante; ambos con domicilio en calle San Martín N° 1992 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Razón Social: CENTER GAS S.R.L..

Domicilio Legal: Avenida San Martín N° 2869 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Duración: Diez (10) años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, representación, comisión, concesión y/o mandatos, venta de sustancias químicas e industriales, fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón, explotación y/o concesión de gas licuado de petróleo envasado o granel, o en cualquiera de sus modalidades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Administración, Dirección y Representación: Sra. Nilda Scarpecci.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios es decir de los Sres. Nilda Scarpecci y Norberto José Vicente.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre .

Fecha de Constitución: 07 de junio de 2007.

\$ 30□3815□Ag. 10

EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR RAFAELA S.A.

(E.T.A.R. S.A.)

DESIGNACION DE DIRECTORES

Y SINDICOS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 258, Folio N° 188, Año 2007 Empresa de Transporte Automotor Rafaela S.A. s/Designación de Directores y Síndicos, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N° 49 de fecha 21 de abril de 2007, documento en el que se ha registrado la designación de los miembros del Directorio y Síndicos, y la distribución de los cargos por un período de dos ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: Sr. Horacio Juan Michelod; Vicepresidente: Sr. Aloisio Gerardo

Sommer; Directores titulares: Sr. Elvio Carlos Michelod; Sra. Santina C. de Michelod; Sra. Hortencia M. de Michelod; y Sr. Pedro Domingo Andreucci. Síndico titular: CPN Carlo Herrero; Síndico suplente: CPN Osvaldo Adolfo Marzioni. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 31 de Julio de 2007.

\$ 15□3922□Ag. 10

LA ENRAMADA S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes: Mauro Luis Mosto, argentino, nacido el 24 de Septiembre de 1975, de apellido materno Ferrari, D.N.I. N° 24.745.702, casado en primeras nupcias con Matilde Viaggio, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Sargento Cabral 529 Piso 13 Depto. A de la ciudad de Rosario y Matilde Viaggio, argentina, nacida el 05 de Julio de 1974, de apellido materno Straglioto, D.N.I. N° 23.957.232, casada con Mauro Luis Mosto, de profesión Contador Público, domiciliada en calle Sargento Cabral 529 Piso 13 Depto A de la ciudad de Rosario.

2- Fecha de constitución: 11 de Julio de 2007.

3- Razón Social: LA ENRAMADA S.R.L.

4- Domicilio: Sargento Cabral 529 Piso 13 Depto A de la ciudad de Rosario.

5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros las siguientes actividades: Explotación agrícola ganadera en general, en inmuebles propios o de terceros. Compra venta de animales de la especie bovinos y toda otra especie de origen animal. Alquiler, compra, venta, consignación, representación y/o distribución de productos agropecuarios y ganaderos.

6- Duración: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: el capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos (\$60.000-) dividido en seis mil cuotas (6.000) de capital de \$ 10.- (diez pesos) de valor nominal de cada una, que son suscriptas en este acto íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Mosto, Mauro Luis 3000 cuotas de capital por un total de \$ 30.000 (treinta mil pesos) y Viaggio, Matilde: 3000 cuotas de capital por un total de \$ 30.000 (treinta mil pesos). Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento del capital suscripto y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento también en efectivo dentro del plazo de dos años de la fecha. El importe integrado en este acto, la suma de \$ 15.000 (quince mil pesos), ha sido depositado como constancia en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia tribunales, cuya boleta de depósito se acompaña como constancia.-

8- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los mismos socios, teniendo todos y cada uno de ellos acceso sin restricciones a toda la documentación social y amplio derecho a inspeccionar en cualquier momento todos los comprobantes, libros y registros de la sociedad y la marcha de la empresa.

9- Administración y Dirección: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del socio Mauro Luis Mosto quien reviste por lo tanto el carácter de socio gerente. La documentación pertinente será suscripta por el socio mencionado con su firma personal con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social "LA ENRAMADA S.R.L.". El

gerente en el ejercicio de sus funciones podrá ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

10- Fecha de cierre: el ejercicio comercial comienza el 1ro. de Mayo y termina el 30 de Abril de cada año.

§ 50□3822□Ag. 10

GRANDSHOES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Junio de 2007, los Sres. Matías Adrián Stagnitto, D.N.I. N° 26.547.261 y María Belén Stagnitto, D.N.I. N° 28.536.999, en el carácter de únicos socios de Grandshoes S.R.L. acuerdan la modificación de las cláusulas Sexta y Novena del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente forma:

Cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: La Administración, dirección y representación estará a cargo de la socia María Belén Stagnitto, en su carácter de gerente, quien usará su firma con el aditamento de "socio gerente", precedido de la denominación social, actuando en forma individual.- La gerente en ejercicio de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, en tanto constituyan el giro normal del objeto social.- Para los actos de disposición, venta de cualquier activo de la sociedad, ya sea llave, patentes, maquinarias gravamen o fianza o fianza, que excedan del normal desarrollo comercial, será necesario la autorización de todos los socios. Clausura Novena: Cesión de cuotas: Los socios pueden ceder libremente sus cuotas, siempre que cuenten con el consentimiento otorgado por escrito del resto de los socios, con comunicación de esa voluntad a la gerencia por medio fehaciente. En prueba de conformidad y para su cumplimiento firman los comparecientes en el lugar y fecha indicados.

§ 25□3897□Ag. 10

SINERGY GROUP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "SINERGY GROUP S.R.L. s/Constitución", Expte. N° 634, año 2007, se comunica que: Por Acta Constitutiva de fecha 19 de Julio de 2007, los señores Ariel Rubén Martínez, nacido el 02 de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, documento nacional de identidad 24.214.647, casado, argentino, de apellido materno García, domiciliado en Pasaje Irala 2973 de la ciudad de Santa Fe CUIT 2024214647-7, de profesión contador público y Diego Carlos Raviolo, nacido el 22 de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, documento nacional de identidad 23.738.547, casado, argentino, de apellido materno Carrieres, domiciliado en Av. Gdor. Freyre 1757 Piso 04 Dpto. 03 de la ciudad de Santa Fe, CUIT 2024738547-1, de profesión empleado, resuelven constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya síntesis de su texto ordenado es la siguiente:

Denominación y Domicilio: SINERGY GROUP S.R.L., sede social en Pasaje Irala 2973 de la ciudad de Santa Fe.

Plazo: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, dentro fuera del país a las siguientes actividades: COMERCIALES: mediante la compra, venta o exportación, importación de frutos y/o productos del sector agrícola o ganadero, de productos derivados de dichos sectores y cualquier otro relacionado. Podrá operar también con productos derivados de los frutos mencionados precedentemente que tengan industrialización. Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones o representaciones. De Servicios: Mediante asesoramiento y asistencia comercial en la venta, distribución y/o logística, desarrollo de proyectos de inversión, que atañe a los aspectos administrativo, contable, financiero, económico, tributario de equipamiento, producción y comercialización, prestado por profesionales idóneos en cada área, a empresas tanto públicas como privadas, así como también en lo concerniente a operaciones de exportación y/o importación.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) dividido en cien (100 cuotas de pesos cuatrocientos (\$ 400,-) de valor nominal unitario.

Administración y representación: Se designa al Sr. Ariel Rubén Martínez como Socio Gerente. En cumplimiento de sus funciones específicas podrá efectuar y suscribir todos los actos y/o contratos que fueren necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna.

Ejercicio Económico: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Julio de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 2 de Agosto de 2007.- Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 333848 Ag. 10

CBG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los 22 días del mes de Junio de 2007, se hace saber que en los autos caratulados "CBG S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Arts. 4° y 5° según expediente n° 401/2007, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación:

1- Nombre, edad, Estado Civil, Nacionalidad, Profesión, Domicilio, Número de Documento de Identidad del Socio Cedente:

Socio Vignolo Darío Martín, 33 años, soltero, Ingeniero Agrónomo, San Martín 930, Colonia Belgrano, D.N.I. 23.236.624.

2- Nombre, Edad, Estado Civil, Nacionalidad, Profesión, Domicilio, Número de Documento de Identidad del Socio Cesionario:

Socio Vignoto Diego Adelqui, 37 años, casada, Comerciante, San Martín 930, Colonia Belgrano, D.N.I.: 21.418.337.

3- Fecha y lugar del Contrato de Cesión de Cuotas Sociales:

La fecha del contrato de Cesión de Cuotas Sociales es 26/04/2007.

4- El señor VIGNOLO DARIO MARTIN, cederá y transferirá en forma gratuita al señor VIGNOLO DIEGO ADELQUI, la cantidad de 150 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, o sea \$ 15000.

5- La presente transferencia se realiza en pesos.

6- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000), representado en trescientas (300) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. SUSCRIPCION E INTEGRACION: El Capital Social se suscribe de la siguiente manera: la socia ERRALDE JESSICA ALEJANDRA suscribe 150 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una o sea \$ 15.000 y el socio VIGNOLO DIEGO ADELQUI, suscribe 150 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una o sea \$ 15000.

7- Administración y Representación:

La administración y representación está a cargo de un gerente, VIGNOLO DIEGO ADELQUI. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o mas personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgan conveniente.

Tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. En la reunión de socios de fijará la remuneración del gerente.- Santa Fe, 15 de Agosto de 2007. Kolev, secretaria.

\$ 40□3838□Ag. 10

V.M.V SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

1) Accionistas: Carlos Guillermo Grosso, argentino, ingeniero agrónomo, apellido materno Gerlero, casado, D.N.I. 21.491.213, nacido el 09 de enero de 1970, con domicilio en calle Rivadavia N° 634 de la ciudad de San Jorge; Jorgelina Andrea Yanno, argentina, farmacéutica, apellido materno Villalobos, casada, D.N.I. N° 21.418.686, nacida el 01 de marzo de 1970, con domicilio en calle Urquiza N° 1301 de la localidad de Piamonte; 2) Fecha de Instrumento de constitución: 19 de Julio de 2006; 3) Denominación de la Sociedad: "V.M.V Sociedad Anónima"; 4) Domicilio de la sociedad: Urquiza 1301 de la Localidad de Piamonte, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, República Argentina; 5) Objeto Social: El objeto principal de la sociedad es realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, y/o administrando fondos de Terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación, y reconstrucción de maquinara y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el

mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera- l- Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, acopio y fraccionamiento de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad- c) Financieras: mediante el desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, Financiaciones a toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, subproductos y derivados. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedente, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos; 6) Plazo de duración: es de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: el capital se fija en la suma de pesos Cien mil (\$100.000) representados por cien mil (100.000) acciones de pesos uno (\$1) valor nominal cada una; 8) Composición del órgano de administración: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis y durarán en sus mandatos tres ejercicios; y está compuesto así: Presidente: Carlos G. Grosso; Vice-Presidente: Jorgelina A. Yanno; 9) Organización de la representación legal: estará a cargo del Presidente; 10) Fecha de cierre del ejercicio el día 30 de junio de cada año, cerrándose el primer ejercicio el 30 de junio de 2007. Santa Fe, 24 de Julio de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

§ 60□3867□Ag. 10

GRANDSHOES S.R.L.

EDICTO ACLARATORIO

En la ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de julio de 2007, los Sres. Matías Adrián Stagnitto DNI 26.547.261 y María Belén Stagnitto, DNI 28.536.999, en su carácter de únicos socios de GRANDSHOES S.R.L. y en cumplimiento de lo requerido por el Registro de Comercio aclaran la cláusula novena del contrato social el que quedará redactado de la siguiente forma:

Cláusula Novena: Cesión de cuotas: Los socios pueden ceder libremente sus cuotas, con derecho de preferencia.- El procedimiento para ejercitar la opción de compra, tendrá un plazo de treinta (30) días desde que el socio que se propone ceder comunica a la gerencia el nombre del interesado y el precio.- Al vencimiento de este plazo se tendrá por acordada la conformidad y no ejercida la preferencia.- En prueba de conformidad y para su cumplimiento firman los comparecientes en el lugar y fecha indicados.

§ 15□3898□Ag. 10

WICOTEX S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se informan las siguientes resoluciones:

Por asamblea general ordinaria del 24/04/2007, se designa Directorio de acuerdo al siguiente detalle: Directores Titulares: Presidente: Wilmar Rubén Volken Vicepresidente: Gladis Inés Capponi, Mariano Wilmar Volken. Directora Suplente: Patricia Viviana Capponi.

Se fija para los designados domicilio especial en la sede social, sita en calle Córdoba N° 2583, Planta Alta, de Rosario. La duración del nuevo directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/01/2010.

EL DIRECTORIO

\$ 15□3876□Ag. 10

EL SAPUCAI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por contrato de compraventa de cuotas partes de fecha 24 de Mayo de 2007 efectuada dentro de la sociedad EL SAPUCAI SRL (RPC Tomo 153, Folio 6543, Número 683), la Sra. Esther Irina Katz, DNI 22.122.937 ha vendido la totalidad de las cuotas que tenía y le pertenecían dentro de la sociedad al Sr. Jaime Katz, DNI 6.300.627, quedando por ello totalmente desvinculada de la misma.

\$ 15□3932□Ag. 10

EDINOR S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° Inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 31 de agosto de 2006, y anexo del 11 de julio de 2007, se dispone lo siguiente:

1) Cambio de domicilio y fijación de sede social: de la ciudad de Buenos Aires a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fijándose la sede social en calle Córdoba N° 1437, Piso 4°, Oficina 5.

2) Objeto Social: I.- Constructoras: mediante la construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejora en terrenos urbanos, rurales suburbanos o industriales, aún los sometidos a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales y sus reglamentaciones, en el subsuelo, aire o sobre ríos o superficie de aguas, con cualquier destino, pudiendo venderlos, adquirirlos o permutarlas para ese fin, alquilarlas, tomarlas en comodato o contratar locaciones de obra o servicio, incluso dentro de las normas de la Ley de Propiedad Horizontal y de urbanización y loteos cumpliendo con todos los requisitos allí previstos en caso necesario; II.- Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y

todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipoteca y sus administraciones y financiaciones, excepto la intermediación en la compraventa, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, construir calles y caminos, cloacas, desagües, viaductos, poliductos, puentes y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas de electricidad y obras sanitarias, en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales, aún destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales y sus reglamentaciones; III.- Consultoría: mediante la prestación de servicios de consultoría inmobiliaria, financiera, en actividades de la construcción, marketing, y asesoramiento en logística y distribución de productos, siempre a través de profesionales debidamente habilitados; IV.- Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, constituir avales, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público.

3) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 1.500.000.-, quedando representado por 1.500 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.000.- valor nominal cada una, de 5 votos por acción.

4) Cambio del número mínimo de directores, ampliación del plazo de duración. Y cambios en la representación social: Se baja el número mínimo de Directores, de Dos a Uno; y el plazo de duración se amplía de Uno a Tres ejercicios. Representación Social: corresponde al Presidente del Directorio, y en el caso de directorio plural, quien quede designado como Vicepresidente sólo podrá hacer uso de la firma social en forma individual para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial. El Directorio podrá encomendar tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla.

5) Prescendencia de la Sindicatura: Se dispone la prescendencia de la sindicatura y la obligatoriedad de designación de directores suplentes.

6) Recomposición del directorio: Queda el Directorio ratificado, siendo la composición de la siguiente:

Directores Titulares:

Presidente: Alberto José Anatro, argentino, nacido el 3 de julio de 1948, D.N.I. N° 5.077.199, casado, comerciante, domiciliado en calle Córdoba N° 7056, de Rosario.

Vicepresidente: Pablo Alejandro Anatro, argentino, nacido el 9 de marzo de 1974, D.N.I. N° 23.674.744, casado, comerciante, domiciliado en calle Córdoba N° 7056, de Rosario.

Director Suplente:

Sebastián Anatro, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1977, D.N.I. N° 26.073.944, soltero, comerciante, domiciliado en calle Córdoba N° 7056, de Rosario.

Esta composición tendrá duración hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31 de marzo de 2009. Se fija el domicilio especial de los Señores directores, en

un todo de acuerdo al artículo 256 in fine de la ley de Sociedades Comerciales, en la sede social sita en calle Córdoba N° 1437, Piso 4, Oficina 5, de Rosario.

\$ 102□3873□Ag. 10

TESTA AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que en autos caratulados TESTA AGROPECUARIA S.A. - DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte. N° 607 - Año 2007) se indica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2007 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Eduardo Alberto Testa, argentino, nacido el 24/06/1957, soltero, comerciante, con domicilio en Urquiza 1240, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.508.472, CUIT N° 2013508472-8. Vicepresidente: Federico Juan Testa, argentino, nacido el 18/05/1982, soltero, estudiante, con domicilio en Bv. 25 de Mayo 631, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 29.352.082 CUIT N° 20-29352082-9. Santa Fe, 31 de julio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□3865□Ag. 10

WILTEL COMUNICACIONES S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 219 - Folio 186 - Año 2.007 - Witel Comunicaciones S.A. s/Designación de Autoridades" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 08 de Mayo del año 2.007, los accionistas de Witel Comunicaciones S.A. (Continuadora de Wilson Construcciones S.A.), inscrita en ese Registro Público de Comercio bajo el N° 4, Folio 12 y 12 vto., Libro 1 de Estatutos de Sociedades Anónimas, resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 08/05/07 que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Jorge Wilson, D. N.I. N° 16.957.459; Director Titular: Carlos Alejandro Wilson, D.N.I. N° 6.284.881; Director Titular: Viviana Mónica Wilson, D.N.I. N° 14.653.746; Director Suplente: Ariel Alfredo Maine Albrecht; D.N.I. N° 22.054.592. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 3 de Julio de 2.007. Celia Bornia. Secretaria. Rafaela, 30 de Julio de 2007.

\$ 18,92□3833□Ag. 10

TESTA CEREALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que en autos caratulados TESTA CEREALES S.A. -

Designación de Autoridades (Expte. N° 608 - Año 2007) se indica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2007 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Eduardo Alberto Testa, argentino, nacido el 24/06/1957, soltero, comerciante, con domicilio en Urquiza 1240, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 13.508.472, CUIT N° 20-13508472-8. Vicepresidente: Pablo Eduardo Testa, argentino, nacido el 04/08/1983, casado, comerciante, con domicilio en Bv. 25 de Mayo 631, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 29.845.988, CUIT N° 20-29845988-5. Santa Fe, 31 de Julio de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□3864□Ag. 10

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL PARA EL TRANSPORTE URBANO

DE ROSARIO

CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta de Directorio Nro. 71 de fecha 09 de mayo de 2007 se resolvió modificar el domicilio social de la empresa de Avda. Provincias Unidas 2520 por el nuevo de calle Presidente Roca 1576, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□3852□Ag. 10

CASA RODRIGUEZ S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CASA RODRIGUEZ S.R.L. s/designación de gerente Expte nro. 561, año 2007 se hace saber que por acta de fecha 22 de junio del año en curso se ha resuelto designar a la Señora Susana Marsili de Rodríguez L.C. nro. 6.462.179 domiciliada en calle Castellanos 1689 como gerente con facultades de representar, y administrar a la sociedad de referencia por fallecimiento del señor gerente designado anteriormente. Santa Fe, 25 de Julio de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□3861□Ag. 10

MATTJE Y QUEVEDO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Denominación: Mattje y Quevedo S.R.L.

Integrantes: Gastón Carlos Ignacio Quevedo, DNI 26.213.339.

\$ 15□3827□Ag. 10

MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que: mediante instrumento de fecha 20 de octubre de 2005 se designó Gerente de la Sociedad MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. al Sr. Enrique José Azzarini, argentino, domiciliado en Pasaje Zapala Nro. 1296 de Villa Gobernador Gálvez, D.N.I. 7.686.765, modificándose por consecuencia la Cláusula Sexta del Contrato Social referido a la Administración y Representación social. Asimismo se aclara que la fecha de nacimiento del socio Julio Eduardo Azzarini, es la del 06/10/55.

\$ 15□3819□Ag. 10

ESCODA S.A.

REDUCCION DE CAPITAL

Los accionistas de ESCODA S.A. con domicilio legal en la ciudad de Rosario inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de abril de 1976 en Estatutos, al T° 57 Folio 499 número 103, resolvieron en Asamblea General Extraordinaria del 10 de noviembre de 2006 disminuir el capital social de Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) a Trescientos mil pesos (\$ 300.000) por absorción de Resultados no Asignados y Ajuste al Capital. El monto reembolsado se acreditará en cuenta especial a disposición de los señores Accionistas. La mencionada reforma del Estatuto social, fue aprobada por Fiscalía de Estado (Inspección de Personas Jurídicas) de la Provincia de Santa Fe por Resolución 0065/2007. Rosario, agosto de 2007.

\$ 15□3845□Ag. 10

BASSO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que BASSO S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta N° 55 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2007, donde queda constituido el Directorio para el ejercicio 2007/2008, de la siguiente manera: Presidente: Ing. José Luis B. Basso, D.N.I. 7.989.656; Vicepresidente: Juan Carlos R. Basso, D.N.I. 13.224.676; Directores titulares: C.P.N. Jorge Aníbal Alberto, D.N.I. 10.154.347; Eduardo A. Serafini, D.N.I. 10.377.176; Martín E. Basso, D.N.I. 24.073.052; Leandro J. Basso, D.N.I. 33.722.968; Gustavo Peón, D.N.I. 20.149.890 y Juan Carlos Bittel, L.E. 8.501.910. Síndico titular: C.P.N. Alfio M. Ré, D.N.I. 12.883.562 y Síndico suplente: Rodolfo M. Laura, D.N.I. 13.854.220. Rafaela, 24 de julio de 2007. Celia G. Borna, secretaria.

\$ 15□3888□Ag. 10

AGRODISTRIBUIDORA

DEL OESTE S.R.L.

CESION DE CUOTA

En escritura autorizada por el Escribano Gerardo A. Telesca el 13 de julio de 2007 se instrumentó el contrato de cesión por el que Horacio Abel Nicolosi cedió una cuota social de \$ 100 de valor nominal a Cristián Folch, argentino, nacido el 2-5-70, médico, D.N.I. N° 21.579.038, casado en primeras nupcias con Gabriela Fernanda Francés, domiciliado en Avda. Pellegrini N° 3719, 2° piso B de esta ciudad.

\$ 15□3892□Ag. 10